

JUZGADO PROVINCIAL TERCERO DEL GUAYAS
EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE REFORMAS
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"AEROTURISMO SAVAÇ C. LTDA."

1o.— Por escritura pública otorgada ante el Notario Público de este Cantón doctor Jorge Jara Grau, de fecha 14 de Mayo de 1.968 se constituyó La Compañía denominada "Aeroturismo Savaç C. Ltda." la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el tres de Junio del mismo año, habiéndose hecho la fijación y publicada su Extracto en el diario "EL UNIVERSO" de esta ciudad.

El Capital al momento de su constitución era de Quinientos Mil Suces.

2o.— Por escritura pública otorgada ante el Notario Público de este Cantón doctor Jorge Jara Grau, de fecha tres de Mayo de mil novecientos setenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 10 de Mayo del mismo año, se Aumentó el Capital de La Compañía de Quinientos Mil Suces a Un Millón Quinientos Mil Suces, habiéndose fijado su Extracto y publica en el Diario "EL UNIVERSO" en su edición Año 50 No. 233, correspondiente al día 6 de Mayo de 1.971.

3o.— Por escritura pública otorgada ante el Notario Público de este Cantón doctor Miguel Falconi Rodríguez, de fecha diez y ocho de abril de 1.973, se han Reformado los Estatutos de La Compañía "Aeroturismo Savaç C. Ltda.", se ha reformado el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de La Compañía, en el sentido que La Compañía se dedicará especialmente a la promoción del turismo, en el Ecuador, propaganda aérea, alquiler de aviones, taxi aéreo, venta de aviones y repuestos y dedicarse generalmente al establecimiento y explotación del servicio de transport aéreo público nacional e internacional, pero podrá realizar toda clase de actos civiles de comercio y especialmente de turismo relacionados con su objeto ljo permitidos por las leyes.

La escritura en referencia ha sido aprobada por el señor doctor Enrique Iturralde Velasco, Juez Provincial Tercero del Guayas, habiendo ordenado en cumplimiento con la Ley de Compañías en actual vigencia, que se publique por una sola vez, en uno de los Diarios de mayor circulación de esta ciudad, el Extracto de la escritura en referencia, previa a la inscripción de dicha escritura en el Registro Mercantil del Cantón.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Guayaquil, Abril 13 de 1.973
ABOGADO JORGE ARTURO CEBESO F.,
SECRETARIO DEL JUZGADO PROVINCIAL TERCERO DEL
GUAYAS